DIARIO

CONSTITUCIONAL DE PALMA.

S. Jacinto y Sta Teodora penitente.

Asi espresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.

CORTES ORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GENER.

Sesion del dia 25 de junio.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron dos minutas de decreto, y despues de una corta discusion se declararon éstas conformes con lo acordado por las cortes.

A la comision de guerra se mandó pasar una esposicion de don Eusebio Lopez Polo, oficial de la secretaría de las cortes, reiterando la que habia hecho en Sevilla para que se le permita volver al ejército como capitan que ha sido del cuerpo de artillería, sin perjuicio de los ascensos de escala que le correspondan en la secretaria.

A la de gobierno interior una esposicion de don Gregorio de Condon, redactor del diario de cortes, pidiendo algun socorro por haber sido saqueado á su salida de Sevilla. El mismo curso se dió á otras solicitudes de igual naturaleza.

Se acordó comunicar al gobierno una resolucion de las cortes en las últimas sesiones de Sevilla para que se pague el inporte de unas lonas que sirvieron para la fragata Constitucion, adelantadas por un particular, cuya resolucion constaba en las actas y en los documentos que presentaba el interesado.

Se leyó por segunda vez, y se mandó pasar á la comision de salud pública, una proposicion del señor Isturiz relativa á juntas de sanidad.

Se leyó tanbien por segunda vez, y se mandó pasar á la comision especial encargada de ecsaminar las proposiciones del señor Navarro Tejeiro, otra del señor Canga sobre que se autorizase al gobierno para proveer las vacantes que resultasen de los enpleados que debiendo seguir al gobierno lo abandonaron: confiriendo los destinos á los sugetos que corresponda por escala y suspendiendo la provision de las plazas que por estos ascensos quedasen vacantes.

A la comision de comercio se mandó pasar una proposicion de los señores Varela, Suarez y Gener sobre admision de buques en la península é islas adyacentes, precedentes de la isla de Cuba.

La comision de guerra, habiendo ecsaminado una adicion del señor Murfi al articulo tercero del proyecto sobre aspirantes al cuerpo de ingenieros, opinaba que debia aprobarse, dispensándose la asistencia en los ecsámenes del número de ecsaminadores que previene el reglamento del mismo cuerpo, con tal que nunca bajen de tres. Quedó aprobado.

La comision de legislacion, en cunplimiento del encargo que le habian cometido las cortes para suplir la pérdida de los papeles acaecida en su traslacion á esta ciudad, manifestaba ser de absoluta necesidad se le dijese cuales eran los que absolutamente se han perdido sin conservar copia: aconpañaba al mismo tienpo una lista, formada segun memoria de sus individuos, de los papeles que se podrian haber perdido, y pedia se pasase copia al gobierno para que dijese si tenia alguno en su poder. Aprobado.

Continuose la discusion del dictamen de la comision de legislacion sobre capellanias de sangre, y quedó aprobado por 47 votos contra 33 el art. 1.° que dice asi.

»Se declaran libres y laicales todos los bienes de las capellanías de sangre, y se distribuirá en la forma que en este decreto se establece.

Se suspendió esta discusion.

La comision de libertad de inprenta, en vista de la solicitud del ciudadano don Joaquin Lunbreras, diputado suplente por la provincia de Madrid, para que las cortes en el estado de indigencia en que se hallaba con su familia por haber seguido el gobierno y al congreso, se sirviesen proponerle para la secretaria de la junta protectora de libertad de inprenta; opinaba que por las circunstancias del interesado y situacion en que se halla con su familia, podian las cortes autorizar al presidente y demas individuos que hubiese ecsistentes de dicha junta protectora, para que verificase el nonbramiento de este individuo, pues que habia observado la comision que no habian venido todos los individuos de dicha junta. Aprobado.

Se continuó la discusion pendiente.

Art. 2.° Cuando no ecsistan personas llamadas nominalmente, y los llamamientos guarden el órden de los mayorazgos aunque escluyan las henbras, se considerarán como verdaderas vinculaciones laicales, y se observará lo que con respecto de estas, está prevenido en la ley de 27 de setienbre de 1820. Aprobado.

3.° Cuando los llamamientos prefieran al mas sábio, al mas pobre, al mas inmediato pariente, sin preferencia de líneas, ó aquien tenga otra calidad especifica, pertenecerá la mitad de los bienes al actual poseedor, y la otra mitad se entregará desde luego á las que deberian heredar los bienes al tienpo de la publicacion de esta ley, si el fundador hubiera fallecido abintestato, conservando el poseedor el usufructo total, mientras no esté en el caso en que no deberia conservar la posesion con arreglo à las leyes anteriores y á la voluntad del fundador, siendo de su cargo conservar y reparar los bienes.

Despues de alguna discusion entre los señores Gomez (don Manuel), Ruiz de la Vega, Gomez Becerra, Afonzo, Garoz, Oliver y Ojero, y en la que se propusieron varias

modificaciones al articulo, suspendió el señor presidente su discusion.

Se leyó un oficio del señor secretario del despacho de la guerra, en que participaba que usando S. M. de la autorizacion que las córtes le habian concedido, se habia servido nonbrar al señor diputado don Francisco Benito para que à la inmediacion del señor Alava desenpeñase las comisiones que aquel general tuviese á bien encargarle.

Las córtes quedaron enteradas, y acordaron se pasase oficio al interesado.

Se leyó otro oficio del mismo señor secretario de la guerra, manifestando que el rey, en vista de la autorizacion de las córtes de 19 del actual, habia nonbrado al coronel don José Grases ayudante general de estado mayor, con destino al egército de reserva acantonado en la ciudad de san Fernando.=Las córtes quedaron enteradas y acordaron se pasase oficio al interesado.

Se leyó otro oficio del señor secretario de la gobernacion de la peninsula manifestando que el rey, en vista de la autorizacion que se hizo en 19 del actual, habia tenido á bien nonbrar gefe politico interino de esta provincia à don Cayetano Valdés, reasumiendo este cargo al de la comandancia general de la misma conferido por la secretaria de la guerra.=Las cortes quedaron enteradas.

Se leyó y halló conforme la minuta de decreto del dictámen de la comision de guerra sobre las proposiciones del señor Moure relativas à la mejor organizacion de los batallones de la milicia nacional activa.

El señor presidente señaló para mañana los asuntos pendientes y levantó la sesion.

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 2 de agosto.

Proclama de los italianos emigrados en la Coruña á los demas conpatriotas suyos que están en la Península.

Italianos. La gran causa entre los pueblos que no quieren ser oprimidos y los tiranos que intentan oprimirlos, se decide ahora en España. O la España triunfa y la consecuencia inmediata será la libertad de las otras naciones, ó sucunbe y entonces por mucho y largo tienpo el yugo de los tiranos pesará igualmente sobre toda la familia europea.

Todo honbre que se reconozca tal, no puede permanecer indiferente en tan gran conflicto, del cual depende no solo el triunfo de la libertad general, que debe interesar hasta lo sumo á todo corazon puro y sensible, sino tanbien la independencia y felicidad de nuestra amada y cara patria.

¡O italianos! ¡ó amados conpatriotas nuestros! no os quede ninguna duda que quien defiende la causa de la España defiende la causa de Italia igualmente, y entretanto que momentos mas felices nos presenten la ocasion de derramar nuestra sangre en beneficio de nuestra patria, conbatiendo sus bárbaros opresores en las puertas de nuestra casa, nuestro puesto de honor está sobre el suelo español.

Podemos aseguraros que los italianos cuya edad no les permite conbatir con nosotros, harán toda especie de sacrificios para cooperar al buen suceso de esta grande lucha.

Muchos de nuestros conpatriotas conbaten valerosamente desde el principio de esta santa guerra en Cataluña, y nuestra miserable patria aun en medio de sus desventuras se sonrie al ver las pruebas de amor de sus buenos hijos, al oir repetir las acciones de estos héroes.

Si la distancia y las circunstancias nos inpide por ahora unirnos á ellos, ¿deberemos nosotros permanecer entretanto separados é inertes? No ciertamente: debemos conbatir como ellos en cualquiera otra parte donde sea posible hacerlo; pero para conseguirlo con mayor ventaja debemos reunirnos, debemos obrar no como individuos, sino como italianos. Todo el fruto de nuestros sudores, toda la gloria que podamos adquirir debe ser tributado y servirle de consuelo á nuestra madre comun.

La Galicia por su situacion geogràfica, y por el verdadero patriotismo de sus valerosos habitantes, como por la firmeza de las autoridades á cuya cabeza se encuentra un Quiroga; la Galicia que ha sabido ser útil en estos mismos y últimos dias á la causa de la patria, á pesar de la traicion de aquel en quien estaba depositada la mas grande confianza de la suprema autoridad militar del cuarto ejército (Morillo), no ha tenido la felonia de este otro efecto, que dar á conocer el resultado inposible de los esfuerzos serviles, aun habiendo sido protegidos, como lo fueron, de aquel que tenia en su mano el supremo poder; y despertar del sueño que la apatía conciliadora de la confianza sabe infundir, sueño que cuando mas tarde se despierta y se anima, tanto mas terrible es para el enemigo.

La Galicia ofrece el asilo mas oportuno para reunirnos, para estar reunidos, y para contribuir mas eficazmente á la realizacion de nuestras miras. A la obra, pues, queridos conpatriotas, haced todos los esfuerzos para reuniros en esta comarca.

No os lo negamos, privaciones de toda suerte y ásperas fatigas serán por algun tienpo nuestro patriotismo; pero probaremos la dulce reconpensa en nosotros mismos habiendo hecho nuestro deber y algun dia como debemos esperarlo tendremos el dulce contento de entrar en Italia y librarla de sus bàrbaros tiranos.

La causa de la España es segura; los españoles quieren decididamente ser libres; lo serán con vergüenza de todo obstáculo. Ya la Francia se abochorna de ser dirigida por los gefes de la santa alianza, y dentro de muy poco no podrá menos que ronper el vituperable yugo borbónico. Ya pálidos tienblan los tiranos y los partidarios del despotismo, y ved la razon porque con tanto encarnizamiento hacen cuanto pueden por estinguir el sacro fuego de libertad que arde en España. Sí, conocen que vá á sonar la lúgubre canpana que dé la hora de su esterminio. Ya toda la Italia aguarda con inpaciencia el momento en que sus hijos le faciliten los medios de despedazar sus aborrecibles cadenas. Sí, muy pronto tendremos este consuelo, y si alguno de nosotros debe pagar con su vida tan heróica y bella enpresa, vendrá tanbien el dia venturoso en que se repitan y pronuncien nuestros nonbres diciendo: *fulano de tal murió conbatiendo en España por contribuir á la independencia, á la soberania y libertad*

del pueblo italiano.

Mas cualquiera que sea el écsito, tórnese vana nuestra esperanza, arruinese el mundo sobre nosotros, sus ruinas herirán sienpre libres é inpertérritos á los emigrados italianos. Coruña 1.º de julio de 1823. = A. Cornaro. = P. Pelotez. = A. Rouna. = G. Paltenghi. = L. Benaghi. = P. Sola. = G. Candelere. = C. Cani. = L. Boneschi. = R. Lironi. = C. Ferari. = L. Griggi. = G. Guerini.

Idem 4.

El gobierno ha recibido los partes detallados de los comandantes de las columnas que maniobraron en el reconocimiento en fuerza, verificado el 16 del pasado, sobre los enemigos que se hallan al frente de la Isla gaditana, de que se ha formado el siguiente estracto.

El general en gefe interino del egército de reserva al remitir la relacion circunstanciada de aquella memorable accion, confirma de un modo positivo lo que manifestó en su primer parte. Los individuos de todas clases rivalizaron en valor y disciplina y en el deseo de acreditarlo con una decision singular, siendo tan simultáneamente espontáneo el movimiento en todas partes, como que la conducta de unos no podia servir de estímulo à los otros, impidiendo la localidad que mútuamente se descubriesen. Hace honorífica mencion del escelentísimo señor don Dionisio Capaz, mayor general de la escuadra, que asistió á la accion por la parte del Trocadero, y por la acertada direccion que dió á las lanchas de fuerza, cuyos fuegos contribuyeron tanto á favorecer los movimientos de las tropas: del coronel don Jacobo Escario, primer ayudante general, gefe interino del E. M. del egército, por la inteligencia y eficacia con que atendió á la multitud de detalles y disposiciones, para cunplir con sus órdenes en poco tienpo, multiplicándose las atenciones en razon á la naturaleza del terreno y de no poder obrar las brigadas ó divisiones reunidas; de los demas oficiales de E. M.; de los de artillería é ingenieros, de sus ayudantes de canpo, entre los cuales el marques del Barro marchó de su órden con el coronel Casano, y se mantuvo á su lado hasta estar muy cerca de los franceses. El brigadier don Teodoro Galvez Cañedo permaneció en el centro de la línea de baterias con el mando de ellas y de la columna que quedó en aquel punto. Las baterias hicieron fuego muy acertado en todas partes, aprovechándose los momentos oportunos. El ayuntamiento de San Fernando dió en aquel acto providencias para recoger los heridos, enviando coches, y colocando quince de aquellos en el hospital muy bien asistidos.

El mariscal de canpo don Demetrio O-Dali, encargado de mandar la salida por la parte del Trocadero, dispuso cuatro columnas: la primera para que atacase á Puerto Real al cargo del distinguido coronel don José de Santa-Cruz, conpuesta de una parte del batallon núm. 14 de ligeros con su primer comandante don Baltasar Valcarcel, de la conpañia de cazadores del núm. 26, un destacamento del núm. 10, y otro de zapadores: la segunda para que cubriese el camino del Puerto de Santa María á las órdenes del teniente coronel don Manuel Arbilla con el resto de su batallon núm. 26: la tercera de reserva á las del comandante don Felipe Tolosana con la mayor parte de su batallon núm. 10 de línea y otra del 14 de ligeros: la cuarta quedó en el Trocadero á las órdenes del comandante de este último cuerpo don Teodoro Chicheri; gefes todos bien conocidos por su valor y decision: durante la noche mandó echar un puente de barcas sobre la Cortadura, y ocultas las columnas detras de la línea salieron á la señal convenida con un entusiasmo y ardor pátrio dificil de describirse.

La primera columna se adelantó sobre los primeros parapetos de los enemigos de que fueron desalojados, y sufriendo un fuego terrible llegó hasta las primeras casas de Puerto Real, en cuyo momento se descubrieron en posicion sobre la derecha del pueblo dos batallones enemigos con cuatro piezas de artillería ligera y ciento cincuenta caballos: presentadas por los enemigos todas sus fuerzas y conseguido el objeto del reconocimiento se dispuso la retirada, á repasar el puente, con el mayor órden, y de un modo tan inponente que el enemigo no se atrevió à cargar nuestras bizarras tropas. El general hace de ellas el merecido elogio y recomienda al coronel Santa Cruz que fue levemente herido, al primer comandante del 14 ligero Valcarcel, que recibió una fuerte contusion; se manifiesta satisfecho del teniente coronel Arvilla, de los oficiales de E. M. don Bruno Gomez y don Juan Peman, y de los de ingenieros don Antonio Bandaran, don Fermin Arteta y don Juan Vildosola, hace el mayor elogio y cree digno de premio el conportamiento del oficial de marina don Andres Viguña, que fue de los primeros en atacar y de los últimos en retirarse, haciendo el servicio de soldado: y manifiesta por último que las lanchas cañoneras situadas en la confluencia de la Cortadura y caño de Puerto Real, dirigidas por el señor Capaz, y la artillería de las baterias hicieron mucho daño al enemigo cuya pérdida debe haber sido grande. (*Se continuará*).

Palma 10 de setienbre.

ORDEN DE LA PLAZA.—*Servicio para el 11.*

Parada, rondas y sargento de hospital M. A., presidio y socorredor Pavía, ornabeque artilleria. = Socies.

Gobierno superior político.

Por el correo llegado ayer he recibido del señor gefe superior político de Alicante el oficio siguiente.

»Cunpliendo con el ofrecimiento que tengo hecho à V. S. de comunicarle las noticias que puedan interesar á la causa pública y alentar el espíritu de los amantes de la libertad, participo à V. S. que en los dias 27 y 30 del mes prócsimo anterior, tuve la suerte de batir á los enemigos que se presentaron á la vista de esta plaza, poniéndolos anbas veces en desordenada fuga, quedando en

nuestro poder en la primera, un teniente coronel y un oficial prisioneros, y dejando en la segunda cubiertos de cadáveres los canpos de Muchamiel. Tanbien ayer, tuvieron la osadia de presentarse por la parte de Elche en mayor número que otras veces y con un aparato mas inponente; pero siendo aun asi muy despreciables para las valientes tropas que tengo el honor de mandar se vieron forzados á enprender su retirada á poco de haberse presentado aquellas.=Desde el dia 7 del pasado, no se ha recibido correo de Cádiz, ni tenídose noticias de aquella parte. En esta plaza reina el mayor entusiasmo, y no hay noticia de que se haya perdido ninguna de las plazas fuertes que resisten la invasion. =Dios guarde á V. S. muchos años. Alicante 6 setienbre de 1823.=Joaquin de Pablo.=Sr. gefe político de Mallorca.

Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital para conocimiento y satisfaccion del público. Palma 10 de setienbre de 1823. =Gines Quintana.

ARTICULO COMUNICADO.

El oficial primer nonbrado de esta administracion de estancadas contesta al suplemento del diario constitucional del 7, publicado por don Matias Garcia Panadero, interventor, y encargado accidentalmente del despacho de dicha administracion.

Lejos de mi idea el mas mínimo resentimiento por el temerario é infundado juicio que V. de mi ha formado y manifestado al público, le doy las mas espresivas gracias por los favores con que me honra; y solo pudiera haberme causado algun trastorno ó sentimiento natural no saber quienes eran las manos ocultas qua pudieran ocasionarme una momentanea desgracia.

Las personalidades hijas de la emolacion, y de la estúpida ignorancia, pudieran mas bien guardarse para otros casos que no fuesen los de publicidad por medio de la inprenta en cuyo honor pudo hacerse y sufocar en sus aras este sacrificio y resentimiento: por medio de ella se ilustra al pueblo, y se corrige los escesos y faltas que aunque involuntariamente se cometan por autoridades constitucionales, y demas funcionarios públicos.

La prueba irrefragable que puede dar todo funcionario público de ser buen constitucional es la de cunplir fielmente con el juramento, que se le ecsige antes de posesionarse del destino á que fué nonbrado, de cuyo cunplimiento me puedo jactar, diga el señor de Panadero si falté á lo mas mínimo á lo que previene el gobierno en sus órdenes: confiese de buena fé si en asuntos delicados há dejado de consultarlos á mi ignorancia, prueba que convence de la malicia que yo podia guardar con dicho señor cuando con mis cortas luces evitaba su conprometimiento. Por fin no olvide el señor de Panadero que aprecio mas mi honor que mi ecsistencia.

En cuanto á los deberes que me inpone la sociedad como ciudadano, puede responder el público del carácter y afabilidad que en mi observa, y la íntima union entre todos mis semejantes: el M. Iltre. ayuntamiento constitucional de esta capital del celo y conportamiento que haya notado en el encargo municipal que le merecí, y el batallon de milicia local voluntaria del concepto que de mi tiene formado, y si á la menor alarma de fuego ó cualquiera otra me ha visto con fusil al honbro à deshora de la noche asistir á su cuerpo de guardia. ¿Y visto esto podrán aplicárseme las espresiones vacias que aunque indirectas sienta el señor de Panadero en su folleto suplemento?

Se me acusa directamente por dicho señor que con dificultad se hallará otro que yo que haya podido incurrir en el desvario de unirme á los amantes del orden para disputarle si cunplió ó no con el artículo 344 de la real instruccion de 3 febrero del presente año. No cansaré al público presentándole el verdadero punto de vista de este asunto: con franqueza é inparcialidad tengo verbalmente manifestado al señor de Panadero mi sentir: él es de contrario. ¿Y esta será una razon para que dicho señor se enfurezca contra quien ninguna parte ha tenido con los referidos artículos?

Por último si por amantes del orden entiende el señor de Panadero que son todos los que han jurado sostener la libertad civil que nos proporciona nuestra ley fundamental, no temo en decir sin rebozo que sienpre se me hallará mesclado con tan dignos canpeones; seguro que la sociedad protegerá indistintamente las facultades y derechos de todos los ciudadanos, asi como perseguirá por los trámites regulares á los trastornadores del órden social.=S. S. Q. S. M. B.=*Diego Pascual.*

AL PUBLICO.

Para las ejecuciones precisas contra los deudores á las contribuciones publicadas desde la instalacion de este M. I. ayuntamiento constitucional se necesitan 8 ministros que diariamente se ocupen en dicha fatiga con solo los emolumentos que les corresponden; y por disposicion de dicho ilustre cuerpo se hace saber al público para que los que quieran obtener alguna de dichas plazas se presenten en esta secretaria al indicado fin con la correspondiente solicitud. Palma 10 de setienbre de 1823.=Miguel Ignacio Manera secretario.

Desde el call hasta el palacio del obispo se perdió anoche 10, un bolsillo de seda carmesí con algunos durillos y pesetas. Se darán tres de gratificacion al que lo presente á esta inprenta.

INPRENTA DE FELIPE GUASP.